

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1969

CARRERO

Imos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara en situación de jubilado forzoso a don Miguel Martín Martín, Médico del Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.

De conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente, esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1967, ha tenido a bien declarar en situación de jubilado forzoso, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Miguel Martín Martín (B01G00009), Médico del Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, causando baja en el servicio activo el día 5 de julio del año en curso, en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. S. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a favor de don Clemente Peláez Latorre por fallecimiento del interesado.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Clemente Peláez Latorre;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 18 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen en su caso las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho en su día a favor de don Clemente Peláez Latorre.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, y en el «Boletín de Cotización Oficial» de dicha Bolsa para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se nombran Vocales representantes de los empresarios y de los trabajadores en la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Organización Sindical de Cuenca y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 41 del Reglamento Orgánico de las Juntas Central, Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, aprobado por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo).

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales de la Junta Provincial de Formación Profesional de Cuenca a don Agustín Ontalba Carreño en representación de los empresarios y a don Desiderio González Ferreros por los trabajadores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 27 de agosto de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Amadeo Puentes Garrido como Catedrático numerario del grupo XVI, «Mecánica IV», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Amadeo Puentes Garrido (A03EC422), Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 1 de agosto de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo XVI, «Mecánica IV», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, efectuado el día 19 de julio de 1968, a favor de don Amadeo Puentes Garrido, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio con antigüedad de 1 de agosto de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1969.—P. D., El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de agosto de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Francisco Sánchez Quesada como Catedrático numerario del grupo X, «Electricidad» I, de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Francisco Sánchez Quesada (A03EC409), Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 1 de agosto de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo X, «Electricidad» I, de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, efectuado el 19 de julio de 1968 a favor de don Francisco Sánchez Quesada, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 1 de agosto de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.